

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES

ENTIDAD REPORTANTE: BANECUADOR B.P

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4378

FECHA : AL 30 de junio de 2023

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL

PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
31	Capital social	388,267,274.00
3201	Prima en colocación de acciones	-
3301	Reserva legal	12,534,457.50
3302	Reservas generales	-
330310	Reservas especiales - Para futuras capitalizaciones	-
330605	Reservas - Reserva legal irrepartible - Reservas generales	-
330620	Reservas - Reserva legal irrepartible - Otros aportes patrimoniales - Donaciones - En efectivo	-
330645	Reservas - Reserva legal irrepartible - Resultados - Utilidades o excedentes acumuladas (8)	-
34 -340210-3490	Otros aportes patrimoniales menos Donaciones - En bienes menos Otros	55,000.00
3601	Utilidades o excedentes acumulados – saldos auditados (1)	-
3602	Pérdidas acumuladas – saldos auditados (1)	-
2608	Préstamos subordinado	-
2802	Aportes para futuras capitalizaciones (2)	-

MENOS

190530	Plusvalía mercantil	-
3202	Descuento en colocación de acciones	-

A	TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO	400,856,731.50
---	-----------------------------------	----------------

PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2801	Obligaciones convertibles (3)	-
2803	Deuda subordinada a plazo (7)	-
3303	Reservas especiales	-
3305	Reservas por revalorización del patrimonio	-
330610	Reservas - Reserva legal irrepartible - Reservas especiales	-
330615	Reservas - Reserva legal irrepartible - Reservas legal irrepartible-Reservas revalorizacion del Patrimonio	-
330630	45% Reservas - Reserva legal irrepartible - Superávit por valuaciones de propiedades, equipo y otros" (9)	-
330635	45% Reservas - Reserva legal irrepartible - Superávit por valuaciones de inversiones en acciones"	-
330640	45% Reservas - Reserva legal irrepartible - Superávit por valuaciones de inversiones en instrumentos financieros "	-
330645	Reservas - Reserva legal irrepartible - Resultados - Utilidades o excedentes acumuladas (8)	-
3310	45% Reservas por resultados no operativos	-
35	45 % Superávit por valuaciones	29,491,875.27
3601	Utilidades o excedentes acumulados (1)	-
3602	Pérdidas acumuladas (1)	91,067,419.94
3603	Utilidad del ejercicio (4)	-
3604	Pérdida del ejercicio (4)	-
5 – 4	Ingresos menos gastos (5)	10,924,991.84

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES

MÁS

149980	(Provisiones para créditos incobrables - Provisión genérica por tecnología crediticia) (6)	17,482,164.97
149989	(Provisiones para créditos incobrables -Provisión genérica voluntaria) (6)	-
2912	"Otros Pasivos - Minusvalía Mercantil (badwill) (10)	-

MENOS:

	Deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones	-
	Grupo 37 "(Desvalorización del patrimonio)", en el que se registra las pérdidas activadas catalogadas como tales por la Superintendencia de Bancos o por las auditorías interna o externa de la institución; el valor de los aumentos de capital realizados contraviniendo las disposiciones los numerales 2 y 3 del artículo 255 del Código Orgánico Monetario y Financiero, o, los que por cualquier causa determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y/o Superintendencia de Bancos" como no imputables a patrimonio técnico.	0
1613	Dividendos pagados por anticipado	0

B	TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO	- 55,018,371.55
----------	--	------------------------

C = A+B	PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL	345,838,359.95
----------------	---------------------------------	-----------------------

MENOS

DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL

	Se deducirá del patrimonio técnico total de la matriz, el capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior; y, además, el capital invertido, esto es, el valor de su participación en el capital pagado mas las reservas, exceptuando las provenientes de valuaciones del activo, en una institución subsidiaria o afiliada	1,359,643.48
	Cuando una subsidiaria registre inversiones en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliada de dicha institución, dichos valores se deducirán conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio técnico total de la matriz.	-
	Los saldos registrados en la cuenta 1611 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.	-
D	TOTAL DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TÉCNICO	1,359,643.48

E = C - D	PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO	344,478,716.48
------------------	---------------------------------------	-----------------------

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

Activos ponderados con 0.00	0.00
Activos ponderados con 0.10	2,512,032.94
Activos ponderados con 0.20	8,222,437.16
Activos ponderados con 0.40	0.00
Activos ponderados con 0.50	48,821.33
Activos ponderados con 1.00	1,498,691,980.51
F TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	1,509,475,271.94

POSICIÓN, REQUERIMIENTO Y RELACIÓN DE PATRIMONIO TÉCNICO

G = F x 9%	PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	135,852,774.47
H = E - G	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	208,625,942.00
	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%	73,355,316.91

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ART. 190 COMF	PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	22.82%
ART. 190 COMF	PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES TOTALES	18.78%
	ACTIVO FIJO / PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	18.20%

ING. PEDRO HUERTA ARCE
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL

C.P.A. PABLO DELGADO MATEO
CONTADOR GENERAL

Resolución de Delegación N° BANECUADOR-BANECUADOR-2023-0033-R
del 20-abril-2023

ANEXO 1

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO, SUJETOS A NOTAS AL PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
14		-
6401, 6402, 6403		-
	Tendrán una ponderación de cero (0.0) las operaciones de cartera de créditos por vencer y contingentes que cuenten con garantías de depósitos en efectivo constituidas en la propia institución o en una integrante del grupo financiero domiciliada en el Ecuador, y los títulos emitidos o garantizados por el Banco Central del Ecuador	
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	-
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	-
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público	-
130710	De disponibilidad restringida – Depósitos sujetos a restricción.	-

NOTA 1 Inversiones en el Banco Central del Ecuador y los papeles emitidos por el Ministerio de Finanzas o quien ejerza esas competencias (0.10) (**)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	-
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	-
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público	25,120,329.39
130710	De disponibilidad restringida – Depósitos sujetos a restricción.	-

NOTA 1 Inversiones en títulos emitidos por las demás instituciones financieras del sector público, se ponderará con el 0.20. Se considerará con una ponderación del 0.20 a las inversiones efectuadas por el "Fondo de liquidez del sistema financiero ecuatoriano". (0.20) (**)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	-
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	-
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público	-
130710	De disponibilidad restringida – Depósitos sujetos a restricción.	-
130715	De disponibilidad restringida – Títulos valores para Encaje	41,112,185.79

NOTA 2 Las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos en respaldo de sus avales o fianzas concedidas, deberán ser extendidas por entidades financieras calificadas que cuenten con calificación de riesgo internacional con categoría de inversión, excluyendo las entidades off-shore. (0.40)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
640110	Avales con garantía de instituciones financieras del exterior	-
640215	Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior	-

**RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES**

NOTA 3 3.1 Las que no financian operaciones comerciales, tendrán una ponderación en riesgo crediticio del 1.0

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
640305	Cartas de crédito - emitidas por la institución	-
640310	Cartas de crédito - emitidas por cuenta de la institución	-

NOTA 3 3.2 Las operaciones autoliquidables y relacionadas con el comercio causado por el movimiento de bienes, tendrán una ponderación en riesgo crediticio del 0.40

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
640305	Cartas de crédito – emitidas por la institución	-
640310	Cartas de crédito – emitidas por cuenta de la institución	-

NOTA 4 Inversiones en títulos del sector privado ecuatoriano correspondientes a cédulas hipotecarias emitidas en respaldo de créditos cuyo prestatario ocupe o pretenda ocupar la propiedad residencial en el Ecuador, así como los títulos del sector privado ecuatoriano provenientes de titularizaciones respaldadas en su totalidad por cartera hipotecaria de vivienda de interés social y público (0.50).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1301	Para negociar de entidades del sector privado	-
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado	-
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado	97,642.66

**RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
NOTAS AL FORMULARIO SB 229
EN U.S. DOLARES**

ENTIDAD REPORTANTE: **BANECUADOR B.P**

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4378

FECHA : AL **30 de junio de 2023**

NOTA 1.-	Se considerarán en el patrimonio técnico primario las utilidades o pérdidas acumuladas cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la junta general de accionistas, socios u organismo que haga sus veces, de que dichos recursos serán capitalizados
NOTA 2.-	Para que los aportes para futuras capitalizaciones formen parte del patrimonio técnico primario, debe existir constancia escrita e irrevocable de los aportantes, que tales recursos no serán retirados.
NOTA 3.-	El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la institución, a la fecha en que se calcula el patrimonio técnico.
NOTA 4.-	Se considerará el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 405 del Código Orgánico Monetario y Financiero
NOTA 5.-	La diferencia entre ingresos menos gastos, se considerarán en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio.
NOTA 6.-	Para el caso de los todos los segmentos de créditos, se considerarán la provisión general con un límite máximo de 1.25 % de dichas operaciones
NOTA 7.-	Para que formen parte del patrimonio técnico secundario los instrumentos de deuda subordinada a plazo o los contratos de mutuo correspondientes deben tener un plazo original mínimo de vencimiento de más de cinco (5) años, no encontrarse garantizados y estar totalmente pagados, en el caso de instrumentos emitidos, no se puede efectuar el pago del principal antes de su vencimiento, y, adicionalmente, deben dejar constancia expresa que cuentan con la autorización de la Superintendencia de Bancos y la aceptación del organismo acreedor. Durante los últimos cinco (5) años del vencimiento del plazo al q fueron emitidos, o del contrato de mutuo respectivo se les aplicara un factor de descuento. (o amortización) acumulativo de 20% anual. Estos instrumentos o contratos no se encuentran disponibles para participar en las pérdidas de la institución, excepto cuando una institución del sistema financiero sea sometida a liquidación forzosa, donde sirvan para enjugar las pérdidas de dicha liquidación. El total de instrumentos representativos de deuda subordinada a plazo, o de contratos de mutuo pertinentes no podrán exceder del 50% del patrimonio técnico primario de la institución deudora del sistema financiero.
NOTA 8.-	Los "Resultados - Utilidades o excedentes acumuladas" formaran parte del patrimonio técnico primario solamente cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y del patrimonio técnico secundario cuando en los informes de los auditores de las Superintendencia de Bancos y/o de los auditores Internos o externos existieren salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta.
NOTA 9.-	De la subcuenta 330630 "Reservas - Reserva legal irrepatriable - Superavit valuaciones de propiedades, equipos y otros", se deduciran las revalorizaciones a precios de mercado de los software de creación propia o personalizada de cada entidad; y, la actualización valor de mercado de los bienes registrados en las cuentas 1807 "Unidades de Transporte " y 1808 "Equipos de construcción"
NOTA 10.-	El crédito mercantil negativo o minusvalía mercantil (badwill), se computará en el cálculo del patrimonio técnico secundario, con el 100% de su saldo remanente no transferido al estado de resultado.

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
En U.S. Dólares

ENTIDAD REPORTANTE: BANECUADOR B.P

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4378

FECHA : AL 30 de junio de 2023

No	NOTAS EXPLICATIVAS	Valor a reportar con datos de la IFI
1	Valor total de los ingresos brutos de los tarjetahabientes	
2	Valor total de los ingresos brutos de los tarjetahabientes que presentan exceso	
3	Monto total de la cuenta 640410 "Creditos aprobados no desembolsados - Cartera de crédito de consumo prioritario" asignado a los tarjetahabientes	
5	Monto de la cuenta 640410 "Creditos aprobados no desembolsados - Cartera de créditos de consumo prioritario" más monto de la cuenta "Créditos aprobados no desembolsados " de los tarjetahabientes que no presentan excesos al deducir 3 veces el ingreso mensual demostrado por el cliente". Con ponderación cero (0.0)	
6	Monto de la cuenta 640410 "Creditos aprobados no desembolsados - Cartera de créditos de consumo prioritario" más monto de la cuenta "Créditos aprobados no desembolsados" que corresponde a los otros créditos aprobados no desembolsados de cartera de consumo, diferente de tarjetas de crédito con ponderación uno punto cero (1.0)	-